Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 343 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALBEN S.R.L. PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA Y CORTA CÉSPED DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO SOLVENTE SEGÚN LLAMADO POR EL PROCEDIMIENTO DE *CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION.*

San Lorenzo, 13 de Mayo de 2.011

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memo del Jefe de Servicios Generales de fecha 02/03/11, por el cual solicita la necesidad del Mantenimiento y Reparación de las Desmalezadoras y Corta Césped de la Institución, el Formulario de Pedido Interno N° 010 de fecha 11/05/11; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 11/03/11; el Dictamen N° 004/2011 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital N° 312.481 de fecha 11/04/11 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Presupuesto del Proveedor: ALBEN S.R.L. de Fecha 11/05/11, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 11/05/11; el Acta de apertura de ofertas N° 009/2010 de fecha 11/05/11; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 13/05/11 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el Mantenimiento de las Desmalezadoras y Corta Césped solicitado a la empresa: ALBEN S.R.L., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como solvente y el Resumen de Cotización N° 011, de fecha 11/05/11, en el cual se observa que la empresa: ALBEN S.R.L., presenta la oferta solvente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 13/05/11, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: ALBEN S.R.L.; el Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras y Corta Césped de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta evaluada como solvente según los Art. N° 28 y 33 inc. "a", de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2 °: **ADJUDICAR** por la modalidad de la Vía de la Excepción a la empresa: ALBEN S.R.L., por la suma de Gs. 4.940.000 (Guaraníes; Cuatro Millones Novecientos Cuarenta Mil), para el Mantenimiento y Reparación de las Desmalezadoras y Corta Césped de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 33, que establece que: *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación publica o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan*; ***a)*** *el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos* y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se ajusta al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como solvente, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto –243– Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina–, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO DECANATO FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
DECANO